



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 2015-09-01-038-P000673

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA SVF ECUADOR S.A.-----**

**CUANTÍAS:-----**

**DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:**

**USD\$2'204.000,00.-----**

**DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:**

**USD\$1'200.000,00.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,  
2 República del Ecuador, el veintitrés de enero de dos mil quince,  
3 ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo  
4 Octavo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente  
5 escritura pública el señor ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI  
6 CÁRDENAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de  
7 edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad,  
8 ingeniero mecánico, en su calidad de Gerente General de la  
9 compañía SVF ECUADOR S.A., también de nacionalidad  
10 ecuatoriana, conforme lo acredita con el nombramiento que  
11 adjunta y que queda agregado al protocolo a mi cargo. El  
12 compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer  
13 doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido  
14 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su  
15 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA:  
16 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su  
17 cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones  
18 que constan de las cláusulas que prosiguen otorga el señor



1 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos que  
2 representa de la compañía SVF ECUADOR S.A., en su calidad de  
3 Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de  
4 su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como  
5 documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública:

6 **PRIMERA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. SVF ECUADOR S.A. se  
7 constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un  
8 capital autorizado de DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital suscrito de OCHO  
10 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
11 según escritura pública que el veinte de enero de dos mil nueve,  
12 autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor  
13 Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
14 cantón, el seis de febrero del mismo año. UNO.DOS. La compañía  
15 elevó su capital autorizado a la suma de SETECIENTOS NOVENTA  
16 Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,  
17 reformó su estatuto social y aumentó su capital suscrito y pagado  
18 a su actual de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES  
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta de la  
20 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de  
21 Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el cuatro de febrero de  
22 dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
23 el once de mayo del mismo año. UNO.TRES. La Junta General  
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de SVF ECUADOR S.A.,  
25 en sesión celebrada el veintidós de enero de dos mil quince,  
26 resolvió por unanimidad elevar su capital autorizado, reformar su  
27 estatuto social, así como aumentar su capital suscrito y pagado,  
28 habiéndose suscrito y pagado, por compensación de créditos, las



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



1 acciones emitidas. Finalmente se autorizó al Gerente General de la  
2 compañía para que otorgue esta escritura pública, en que se  
3 documenten todas las resoluciones adoptadas. **SEGUNDA**

4 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMAS AL**

5 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor

6 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos que

7 representa de SVF ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente

8 General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la

9 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

10 de dicha compañía, celebrada el veintidós de enero de dos mil

11 quince, expresamente declara: DOS.UNO. Aumentado el capital

12 autorizado de SVF ECUADOR S.A. en la suma de DOS MILLONES

13 DOSCIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

14 UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, a TRES MILLONES DE DÓLARES

15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, DOS.DOS.

16 Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos

17 que constan del acta de la sesión de Junta General celebrada el

18 veintidós de enero de dos mil quince, cuya copia certificada se

19 agrega para formar parte de este instrumento. **TERCERA:**

20 **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN y PAGO DE ACCIONES:**

21 Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos, el señor

22 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos que

23 representa de SVF ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente

24 General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la

25 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

26 de dicha compañía, celebrada el veintidós de enero de dos mil

27 quince, expresamente declara aumentado el capital suscrito y

28 pagado de su representada a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS



NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de DOCE MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas por los accionistas y pagadas en la totalidad del valor de cada una, mediante la compensación de los créditos tenidos por ellos en la compañía, todo lo cual en los términos que constan del acta de la sesión anotada, cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del presente instrumento, y que son los que se indican a continuación:

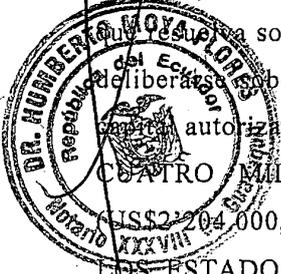
TRES.UNO. El accionista señor Andrés Von Fedak Vonstillfried suscribió NUEVE MIL acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y pagó íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas"; y, TRES.DOS. El accionista señor Paul Carmigniani Cárdenas suscribió TRES MIL acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y pagó íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas". **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SVF ECUADOR S.A.. CELEBRADA EL 22  
DE ENERO DE 2015.**

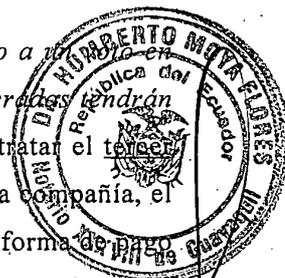
En la ciudad de Guayaquil, a las 09:00 horas del jueves 22 de enero de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Adace, Calle 11 #503 y Avenida Juan Tanco Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía SVF ECUADOR S.A., con la presencia de sus accionistas: el señor Andrés Von Fedak Von Stillfried, representado por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, quien interviene por carta poder otorgada a su favor, como propietario de DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (2.985) acciones, con derecho a igual número de votos; y, el señor Paul Carmigniani Cárdenas, por sus propios y personales derechos, como propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (995) acciones, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía que asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$398.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, y tienen un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar: Primer punto: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía; Segundo punto: Conocer y resolver sobre las reformas del estatuto social; Tercer punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y, Cuarto punto: Designar Presidente y Gerente General de la compañía.- Los asistentes designan al abogado Pedro Manuel Pérez Salvador para que presida la sesión, y actúa como secretario de la misma el señor Paul Carmigniani Cárdenas, Gerente General de la compañía.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, declara instalada la sesión, disponiendo que se pasen a tratar los puntos acordados.- De inmediato y para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los asistentes que, para poder acordar el nuevo aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, es preciso aumentar el capital

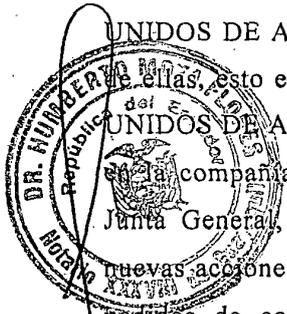


autorizado y en consecuencia reformar el estatuto social, por lo que luego de todos estos antecedentes y de la moción presentada por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador de que se apruebe lo planteado por el Gerente General de la compañía, éste solicita a la Sala de Deliberación sobre el particular.- Con lo expuesto por el señor Gerente General y luego de deliberarse sobre el particular, la Junta General resolvió, en forma unánime, aumentar el capital autorizado de SVF ECUADOR S.A. en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'204'000,00), esto es, a la suma de TRES MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000.000,00).- Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Gerente General presenta el proyecto del artículo del estatuto social que debe reformarse por el aumento de capital autorizado, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, de modo que en adelante, su texto será el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** *El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de TRES MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'000.000,00). EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO nunca podrá superar al capital autorizado, que estará dividido, cuando llegue al tope del autorizado, en TREINTA MIL (30.000) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho de preferencia sobre una o más acciones.*



Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a votar en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."- A continuación se pasa a tratar el punto del orden del día, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito de la compañía se eleve a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'598.000,00), y que éste se pague íntegramente por compensación de créditos tenidos por los accionistas en la compañía.- En este punto el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador mociona que se apruebe la propuesta hecha por el Gerente General de la compañía, con lo que la Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General y la moción realizada por el abogado Pedro Manuel Pérez Salvador, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'200.000,00), mediante la emisión de DOCE MIL (12.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'598.000,00), dividido en QUINCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA (15.980) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las DOCE MIL (12.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean suscritas proporcionalmente por los accionistas y pagadas íntegramente, a solicitud de ellos, por compensación de créditos tenidos por ellos según se indica a continuación: a) El accionista señor Andrés Von Fedak Von Stillfried suscribe NUEVE MIL (9.000) acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas"; y, b) El accionista señor Paul Carmigniani Cárdenas suscribe TRES MIL (3.000) acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS





UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.000,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados en la cuenta "Préstamos de Accionistas".- La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las DOCE MIL (12.000) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se ha aceptado los pedidos de compensación de los suscriptores, en los montos y contra la cuenta ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, en la totalidad del valor de cada una de ellas, en la forma que antes ha quedado indicada.- A continuación, el señor Paul Carmigniani Cárdenas señala que por su calidad de Gerente General de la compañía, y por ende administrador y representante legal de la misma, es necesario que esta Junta General ratifique la entrega de dinero que él ha hecho a la compañía, sin ánimo de percibir intereses, la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuada. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital, resolvió, por unanimidad de votos del capital pagado, ratificar la entrega de dinero sin intereses, la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuados por el señor Paul Carmigniani Cárdenas.- Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'598.000,00), dividido en QUINCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA (15.980) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, que corresponderán a los accionistas, en las proporciones siguientes: a) Señor Andrés Von Fedak Von Stillfried, titular de ONCE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (11.985) acciones, de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una; y, b) Señor Paul Carmigniani Cárdenas, titular de TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (3.995) acciones, de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro

Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.- Acto seguido, la Junta pasa a tratar acerca del cuarto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente de la sesión, quien manifiesta a los asistentes que ha vencido el período por el que fue elegido el Presidente de la compañía y que está próximo a vencer el período por el cual fue designado su Gerente General, razón por la que se hace necesario proceder a su reelección o a la designación de quienes deberán reemplazarlos y al respecto mociona que se reelija a quienes actualmente ejercen dichas funciones. La Junta General luego de deliberar sobre el particular, resuelve por unanimidad reelegir a los señores Sandor Von Fedak Von Stillfried y Paul Carmigniani Cárdenas como Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, por el tiempo y con las atribuciones que para dichos cargos determina el estatuto social, disponiéndose que el Presidente de la sesión extienda los nombramientos correspondientes, debiendo estos inscribirse en el Registro Mercantil de Guayaquil, con razón de aceptación.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, la que, reinstalada la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, dejándose también constancia de que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como copia de todos los documentos aquí conocidos y tratados. La Presidencia declara concluida la sesión el mismo día, cuando son las 11:10 horas.-



  
**Pedro Manuel Pérez Salvador**  
Presidente de la Sesión

  
**Paul Carmigniani Cárdenas**  
Gerente General-Secretario

Los accionistas:

p. Andrés Von Fedak Von Stillfried

  
**Pedro Manuel Pérez Salvador**  
Apoderado

  
**Paul Carmigniani Cárdenas**



**IESS**



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARMIGNIANI CARDENAS ALEJANDRO PAUL, representante legal de la empresa SVF ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0992604840001 y dirección ONCE 503 AV. JUAN TANCA MARENGO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

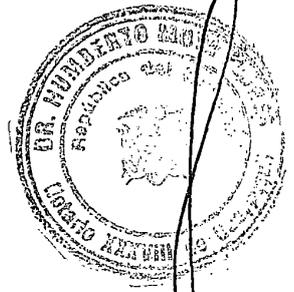
Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 11 de febrero de 2015

Validez del certificado: 30 días



Guayaquil, enero 18 de 2013

Señor ingeniero  
**ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI CÁRDENAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **SVF ECUADOR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social, que obra de la escritura pública de constitución de la compañía, que el 20 de enero de 2009, autorizó el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, inscrita el 6 de febrero del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Como Gerente General corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

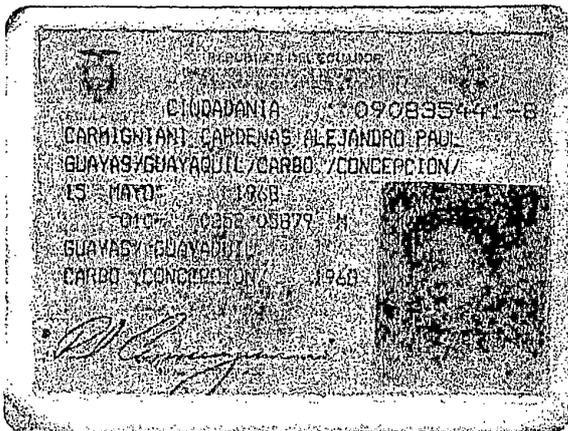
**Sandor Von Fedak Vonstillfried**  
Presidente de la sesión

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado  
Guayaquil, enero 18 de 2013*

**ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI CÁRDENAS**



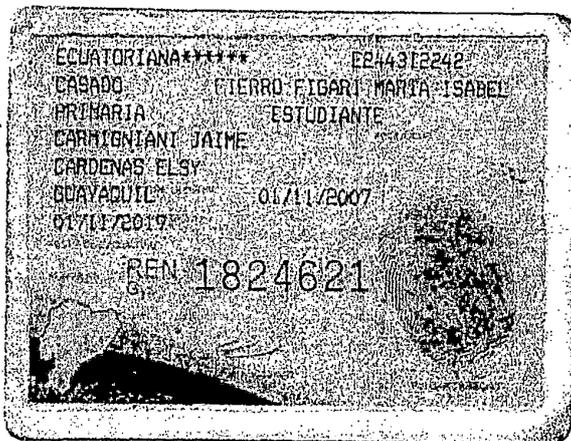
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 090895441-8  
 CARMIGNANI CARDENAS ALEJANDRO PAUL  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 15 MAYO 1968  
 DTC 0268 05879 M  
 GUAYAS/GUAYABUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 005  
 005-0181  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0908354418  
 CARMIGNANI CARDENAS ALEJANDRO  
 PAUL  
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LA PUNTILLA(SATELITE) 0  
 SAMBORONDON PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\* E244312242  
 CASADO TIERRA FIGARI MARTA ISABEL  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 CARMIGNANI JAIMÉ  
 CARDENAS ELSY  
 GUAYABUIL 01/11/2007  
 01/11/2017  
 REN 1824621





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992604840001  
RAZON SOCIAL: SVF ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: CARMIGNIANI CARDENAS ALEJANDRO PAUL  
CONTADOR: ESCOBAR ESPINOZA EDUARDO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/2009      FEC. CONSTITUCIÓN: 06/02/2009  
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2009      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/11/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS MECANICAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: ONCE Número: 503 Intersección:  
AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia, ubicación: FRENTE AL HOSPITAL OMNIHOSPITAL Email: pcarmigniani@svf-ecuador.com Telefono Trabajo: 042287768 Teléfono Trabajo: 042691258

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 14 NOV 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Agencia: VTC

Usuario: LOCR050109      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 14/11/2014 15:16:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC**

0992604840001

**RAZON SOCIAL**

SVF ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/02/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

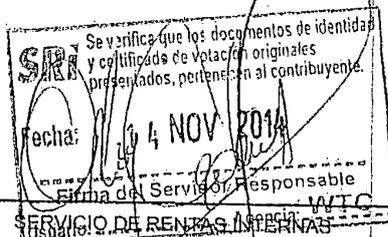
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS MECANICAS  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y REPUESTOS  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPAMENTOS O COMPONENTES  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCION  
SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: ONCE Número: 503 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: FRENTE AL HOSPITAL OMNIHOSPITAL Email: pcarmigniami@svf-ecuador.com Telefono Trabajo: 042287768 Telefono Trabajo: 042691258

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



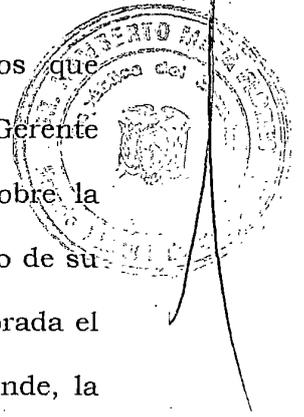
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109

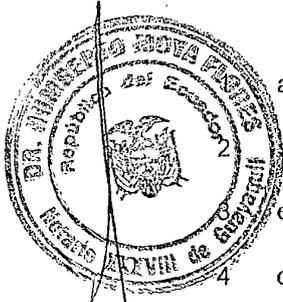
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2014 15:16:38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



1 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos que  
2 representa de SVF ECUADOR S.A., por su calidad de Gerente  
3 General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la  
4 verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su  
5 representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el  
6 veintidós de enero de dos mil quince, acreditando, por ende, la  
7 correcta integración del capital según lo acordado en la indicada  
8 sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de  
9 otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la  
10 contabilidad de la compañía, en la cuenta "Préstamos de  
11 accionistas", los valores para el pago íntegro de cada una de las  
12 DOCE MIL acciones emitidas con ocasión de este aumento de  
13 capital y que fueron suscritas conforme al detalle que consta en la  
14 cláusula precedente. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Conforme a lo  
15 resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal  
16 de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintidós de enero  
17 de dos mil quince, el otorgante, señor Alejandro Paul Carmigniani  
18 Cárdenas, declara de modo expreso que autoriza a los abogados  
19 Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, para que  
20 cada uno de ellos actuando en forma individual y con las más  
21 amplias atribuciones, efectúen todos los trámites y diligencias  
22 conducentes a obtener el perfeccionamiento de los actos  
23 societarios contenidos en la presente escritura pública, solicitando  
24 la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se  
25 requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de  
26 ley." Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre  
27 Avilés, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa  
28 y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, a la que se



agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales en un  
sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta  
escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz as  
otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, y por ende, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy  
fe.-----

**SVF ECUADOR S.A.**

R.U.C. # 0992604840001

**Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas**

C.C. #0908354418

C.V. #005-0181

**EL NOTARIO,**

**Dr. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DE 2015**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.663  
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO:12:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

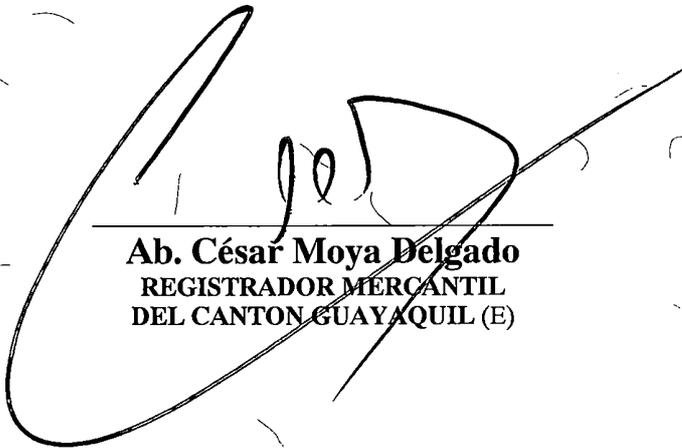
1.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SVF ECUADOR S.A.**, de fojas **14.742 a 14.764**, Registro Mercantil número **740**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8663



Guayaquil, 25 de febrero de 2015

REVISADO POR:



**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**R E C I B I D O**  
09 MAR 2015 16:02  
HORA:

receptor:

Firma: .....

*[Handwritten signature]*

*Miguelito*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

02/MAR/2015 08:54:16

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	77
--	----